



# ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal  
Av. Juárez N° 976,  
Col. Centro C.P. 44100  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Teléfono (33) 3134-2222  
R.F.C. UGU 250907-MHS

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS  
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000220		
NUMERO		
10	05	2017
DIA	MES	ANO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:		234864
NO. FONDO:		1111
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332008	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN DE MORELOS
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-976-782-096501	Av. González Gallo No. 206, Tepatitlán, Jalisco, C.P. 47600
TELEFONO	DOMICILIO

1	CARMEN ADRIANA GOMEZ ACEVES	PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO
	2	3
		TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	ESCANER EPSON WORKFORCE ES-500W USB-WIFI 35PPM 600X600DPI	1.00	9,698.27	9,698.27
Once Mil Doscientos Cuarenta y Nueve pesos 99/100 M.N.			<b>SUB-TOTAL</b>	9,698.27
IMPORTE CON LETRA:			<b>I.V.A.</b>	1,551.72
			<b>TOTAL</b>	11,249.99

### CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	19/05/2017	LUGAR DE ENTREGA:	DOMICILIO DE LA ESCUELA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	19/05/2017	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

AL PAGO SE RECIBE EQUIPO

OBSERVACIONES

4

5

ELABORO  
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO  
QUINTANILLA

AUTORIZO  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
EMISORA  
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO  
QUINTANILLA

Vc. Mo.  
ENTIDAD o DEPENDENCIA  
SOLICITANTE  
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO  
QUINTANILLA

NOMBRE Y FIRMA DEL  
PROVEEDOR  
Acepto los términos y condiciones  
que se especifican en el reverso de  
la presente Orden de Compra

COPIA DEPENDENCIA

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,